

BASES LEGALES DEL SORTEO DEL PANEL HOSTELERO DE MAKRO

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La entidad mercantil MAKRO DISTRIBUCION MAYORISTA, S.A. con domicilio en Madrid Paseo Imperial Nº40 y C.I.F. A-28647451 (en adelante, "Makro"), ha decidido medir la satisfacción de sus clientes a través de encuestas bimensuales online y para incentivar su participación, realizará un Sorteo entre los participantes de cada edición de acuerdo a las presentes Bases.

Por su parte, la entidad, MELKART INNOVA SIC 2005, S.L. con domicilio en Calle Vigo, 30 1º 4ª 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y con C.I.F. B63797054 (en adelante, "CanalSondeo") será la encargada de contactar con los ganadores y de gestionar la correspondiente entrega de los premios.

2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de los sorteos que se celebrarán con motivo de la participación en la encuesta "PANEL HOSTELEROS MAKRO" (en adelante, "Sorteo").

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

El sorteo tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, que sean clientes de MAKRO en el territorio nacional, que hayan recibido por email la encuesta, la hayan cumplimentado y manifiesten su interés en participar en el sorteo.

4. PERÍODO DE VIGENCIA DEL SORTEO

El plazo para la participación en este Sorteo tendrá lugar entre el 2 de noviembre de 2023 y finalizará el 29 de noviembre de 2023, con independencia del número de encuestas finalizadas, quedando en su caso, deshabilitado el enlace para la realización de las mismas.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho se publicará en la página web de Makro, así como en cualesquiera otros canales de comunicación a través de los cuáles se articule la promoción.

5. MECÁNICA, SORTEO Y ANUNCIO DEL GANADOR

Para participar en el sorteo, los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el epígrafe tercero de las presentes Bases Legales deberán, dentro del plazo de vigencia del Sorteo, seguir los siguientes pasos:

- Recibir un correo con una invitación a participar en la encuesta online (en adelante, la "Encuesta") remitida por Makro a través del medio indicado.
- Realizar la Encuesta aceptando las presentes Bases Legales dentro del período de vigencia establecido en el epígrafe cuarto.

Una vez realizados los pasos anteriores, el participante entrará directamente en el Sorteo, que se realizará de forma automatizada y confidencial a través de la creación de un archivo en formato Excel en el que se incluirá a todos los participantes. Durante los quince (15) días siguientes al cierre del plazo de participación, Melkart extraerá mediante la función aleatoria de la tabla Excel, un ganador y dos reservas, sin tener conocimiento de datos personales. El ganador y los dos suplentes de cada sorteo serán identificados con un número o clave, que se comunicará a MAKRO para la identificación personal de los mismos.

MAKRO comunicará a Melkart el nombre, apellidos, dirección física, teléfono y/o correo autorizado del ganador, a los únicos efectos de gestionar la entrega del premio por parte de Melkart, quien contactará con el ganador por el canal autorizado (teléfono o mail) para recibir los datos de envío.

Si en el plazo de siete (7) días desde la comunicación al premiado, éste no aceptase su premio, se efectuará comunicación al primer suplente, y si éste tampoco lo aceptara se hará al segundo en igual plazo. Si ninguno de ellos aceptara el premio, el Sorteo se declarará desierto.

Finalizado el acto del sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del sorteo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, el premiado y los dos suplentes.

6. PREMIOS

Se sorteará por encuesta un premio consistente en un (1) Iphone Modelo 14 valorado en 1.000€ aproximadamente (impuestos indirectos incluidos).

7. EXCLUSIÓN.

Makro España se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

La no aceptación de las bases en el cuestionario implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Makro liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada Sorteo y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante.

8. GRATUIDAD

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

CanalSondeo tratará los datos del ganador y, en su caso de los dos reservas, con las siguientes finalidades:

1. Gestionará el envío del premio para el ganador del sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
2. Atender cualquier consulta que tengan los participantes sobre el cuestionario o el sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos.
- Datos de contacto: e-mail, dirección postal, teléfono.

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participación en el Sorteo, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento. Tenga en cuenta que, en caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Makro no podrá llevarlas a cabo. Asimismo, informamos de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El participante tendrá derecho a revocar el consentimiento otorgado, a acceder a sus datos personales, a rectificar los datos inexactos o incompletos, a solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, a obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos, a solicitar la portabilidad de sus datos, y/o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de MAKRO sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lopd@makro.es adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es.

10. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

- 10.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

- 10.2.- Derecho de exclusión: Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.
- 10.3.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.
- El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, se procedería a designar el siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.
- 10.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio. Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.
- 10.5. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el presente Sorteo implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.
Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: www.makro.es y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40, 28005 Madrid, España.
- 10.6. Modificaciones y/o anexos: MAKRO se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.
- 10.7.- Legislación aplicable: Este Sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.